



EJECUTIVO
RADICADO # 2020-00051

Al Despacho informando al señor Juez, que procedo a realizar la liquidación de costas procesales a favor de la parte demandada, conforme lo dispuesto en las sentencias de primera y segunda instancia proferidas en este asunto:

LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

AGENCIAS EN DERECHO – 1 INST.	\$ 3.000.000
AGENCIAS EN DERECHO – 2 INST.	\$ 1.500.000
TOTAL COSTAS	\$ 4.500.000

SON: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000).

Bucaramanga, ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

LAURA MARCELA LUNA GUERRERO
Secretaria



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

- * Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Once Civil del Circuito de esta ciudad, en sentencia del diez (10) de octubre del año en curso.
- * Toda vez que la liquidación de costas que antecede efectuada por la Secretaria, se halla ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación.
- * Una vez ejecutoriada esta decisión, expídanse los oficios ordenados en el numeral tercero de la sentencia proferida el tres (3) de marzo del año en curso, y procédase al archivo de las diligencias, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO
Juez

Firmado Por:
Fabian Andres Rincon Herreño
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e63c03ba007994c06009bcc13f8a231315623a64646c9ac08f380eeec99690de**

Documento generado en 08/11/2023 02:36:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>